



**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE
MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Madrid, 28 de Abril de 2011

Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Manuel Olivencia

INTERVENCIÓN DE D. MANUEL OLIVENCIA
VERSIÓN ÚLTIMA

Señoras y señores accionistas,

Las actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2010, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y en sintonía con las recomendaciones de buen gobierno, están detalladas en el Informe que se les ha entregado al comienzo de esta Junta y que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad.

Como Presidente de la Comisión, intervengo para referirme a los asuntos de la competencia de ésta que el Consejo de Administración somete a aprobación de la Junta General.

Con relación a las propuestas de acuerdo incluidas en el punto sexto del orden del día que se van a someter a esta Junta General ordinaria, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de febrero de 2011, formuló las **propuestas de reelección** de D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda, D. José Antonio Álvarez Álvarez y D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca. Estas propuestas forman parte de la documentación distribuida al inicio de esta Junta y también están a disposición en la página web de la Sociedad.

En lo atinente a las propuestas de acuerdo de los puntos séptimo y octavo del orden del día de esta Junta, relativos a la **fijación de la retribución del Presidente y de los administradores**, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado los términos de las propuestas que el Consejo de Administración somete a esta Junta y, sobre la base de criterios de prudencia y moderación acordes con las actuales circunstancias económicas, las ha informado favorablemente.

En particular, la propuesta de retribución del Presidente consiste en mantener la retribución fija acordada por la Junta para los tres ejercicios anteriores, incrementada en un 2,3 por 100, que corresponde al porcentaje estimado del incremento de la partida de sueldos y salarios de BME, y mantener

el mismo sistema de retribución variable aprobado por la Junta General para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

La propuesta de retribución de los administradores consiste en congelar tanto la retribución fija como las dietas de asistencia en los importes acordados por la Junta General para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Por otro lado, también en materia de retribuciones, la Comisión que presido ha abordado diversos asuntos de su competencia que integran la política de la Sociedad en esta materia. Así, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2011, verificó que no se habían dado las condiciones necesarias ni se habían alcanzado los objetivos señalados para que el plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008 se hiciera efectivo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado, con los asesoramientos externos pertinentes, los términos de la propuesta que el Consejo de Administración somete a esta Junta, en el punto noveno del orden del día, con relación con un nuevo **plan de retribución a medio plazo** dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos. Este plan está compuesto por un Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones y un Sistema de Retribución Variable en efectivo, a medio plazo, cuya obtención estará vinculada al cumplimiento de los objetivos de evolución del Beneficio por Acción, del Ratio de Cobertura, del TSR y del Ratio de Eficiencia de BME, en los términos descritos en la propuesta de acuerdo distribuida y publicada igualmente.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 15 de marzo de 2011 aprobó el **informe anual de remuneraciones** de los Consejeros de la Sociedad, que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, se somete a votación, con carácter consultivo y bajo el punto décimo del orden del día, a esta Junta General ordinaria de Accionistas.

Por último, bajo el punto decimoquinto del orden del día de esta Junta y de conformidad con lo establecido en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se informará a los señores accionistas sobre las **modificaciones**

introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de febrero de 2011 emitió un informe favorable a las modificaciones que afectaban a las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se concretan en la modificación de los artículos 3, 18, 20, 21 y 27 del Reglamento, y cuya finalidad principal era adaptar el Reglamento a la normativa vigente e incrementar el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Muchas gracias por su atención.